

**Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión constitutiva,  
el 22 de septiembre de 2023**

**PRESIDENTE:** D. José Eduardo Ramírez Hermoso

**VICEPRESIDENTE:** D. Pedro Quevedo Iturbe

**VOCALES ASISTENTES:**

**GRUPO DE GOBIERNO:**

**- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

- D.ª Yolanda Segovia Gómez de la Serna
- D. Borja Medrano Segura
- D. David Suárez Perera
- D. Sergio Fermín Peñate Montes

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR:**

- D. Francisco Manuel Herrera Lázaro
- D.ª Ana Isabel Trujillo Rodríguez
- D.ª Elsa María Yáñez Rodríguez
- D. Gabriel Castellano Pérez

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX:**

- D. David Suárez Rodríguez
- D. José Antonio Penichet Sánchez

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO:**

- D. Alejandro Jarandilla Lorenzo

**NO ASISTEN:**

- D.ª Betsaida González Rodríguez (G. P. M. Socialistas)
- D.ª Patricia Teresa Rodríguez Delgado (G. P. M. Mixto)

**SECRETARIO:** D. Gustavo Almeida Almeida

Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

A las diecisiete horas y cuatro minutos, en el salón de actos sito en el salón de actos del centro cívico Suárez Naranjo, sito en la calle Pamochamoso, 32.

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- Toma de razón de los decretos organizativos siguientes:

1. Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distrito y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.
2. Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
3. Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designan a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

II.- Toma de posesión del presidente y vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito Centro y de los vocales representantes de los grupos políticos municipales.

III.- Constitución de la Junta Municipal de Distrito Centro.

IV.- Aprobación, si procede, de la propuesta del concejal presidente del Distrito Centro, sobre la periodicidad, hora, lugar y celebración de las sesiones de la Junta Municipal de Distrito Centro.

\*\*\*\*\*

**I.- Toma de razón de los decretos organizativos siguientes:**

1. Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distrito y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

- Decreto de la alcaldesa, n.º 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal

Constituido el nuevo ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, dando lugar al XII Mandato Corporativo Democrático de la ciudad, se está en el caso de determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de aquel, en el marco del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que establece el régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, en relación con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004), en lo sucesivo ROGA.

En este ámbito y con relación a la organización de gestión desconcertada a nivel de distritos, de conformidad con lo establecido en los artículos del 57 al 65 del ROGA, en relación con el Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP núm. 162, de 31 de diciembre de 2004, y en su uso de atribuciones que ostenta el alcalde por mérito del artículo 124.4-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

**DECRETO:**

**PRIMERO. Presidentes.** El nombramiento de los concejales presidentes de distritos que a continuación se expresan:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISTRITO	CONCEJAL/A PRESIDENTE/A
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez
Distrito Centro	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Distrito Ciudad Alta	D. Adrián Santana García
Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya	D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín

**SEGUNDO. Vicepresidentes.** El nombramiento de los concejales vicepresidentes de distritos que a continuación se expresan, quienes sustituirán al concejal presidente respectivo en la totalidad de sus funciones en las circunstancias legalmente establecidas:

DISTRITO	CONCEJAL/A VICEPRESIDENTE/A
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés
Distrito Centro	D. Pedro Quevedo Iturbe
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. <sup>a</sup> Carla Campoamor Abad
Distrito Ciudad Alta	D. Josué Íñiguez Ollero
Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

**TERCERO. Competencias.** Las establecidas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como las que sean atribuidas por delegación de la alcaldesa y, en su caso, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el ámbito de su respectivo distrito, y en los términos determinados en el ROGA.

El ejercicio efectivo de las competencias atribuidas a cada concejal presidente comportará tanto la facultad de dirección del distrito correspondiente como su gestión, incluido dictar actos administrativos, que tomarán la forma que establece el ROGA.

**CUARTO. Vocales.** La determinación del número de vocales que corresponde a cada uno de los grupos políticos municipales, a efectos de que estos efectúen propuesta de nombramiento.

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2022	N.º DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	67.929	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 1
Distrito Centro	81.117	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 1
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	71.169	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 1 Mixto: 2
Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 7 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 1
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	55.040	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 1 Mixto: 2

**QUINTO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**SEXTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparte corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La alcaldesa. Carolina Darias San Sebastián.

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La secretaria general del Pleno y sus Comisiones. Ana María Echeandía Mota.

- Decreto de la alcaldesa, n.º 27152/2023, de 5 de julio, por el que se modifica su Decreto 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal

#### ANTECEDENTES

- Decreto de la alcaldesa número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

- Escrito de fecha 30.6.2023, remitido a esta Secretaría General del Pleno por el presidente de la Junta de Portavoces, dando traslado de la solicitud del portavoz del Grupo Político Municipal Mixto, por el que solicita que "al estar compuesto el Grupo Político Municipal Mixto, en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el mismo número de concejales que el Grupo Político de

Vox, ambos grupos políticos deben tener el mismo número de representantes en las Juntas de Distrito Municipales".

- Informe de la secretaria general del Pleno, de fecha 4.7.2023, en relación con la modificación del decreto 26902/2023, de 29 de junio, de la alcaldesa, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

En este ámbito y con relación a la organización de gestión desconcertada a nivel de distritos, de conformidad con lo establecido en los artículos del 57 al 65 del ROGA, en relación con el Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP núm. 162, de 31 de diciembre de 2004, y en su uso de atribuciones que ostenta el alcalde por mérito del artículo 124.4-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

#### DECRETO:

**PRIMERO.** Acceder a lo solicitado por el Grupo Político Municipal Mixto y, en consecuencia, modificar la atribución de vocales a los distintos grupos políticos municipales en el Distrito Ciudad Alta, determinándose para este la que se detalla:

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2022	N.º DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 6 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 2

**SEGUNDO.** La compilación del Decreto de la alcaldesa número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal, con las modificaciones que resultan del que ahora se dicta, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

**Decreto de la alcaldesa por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal**

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Constituido el nuevo ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, dando lugar al XII Mandato Corporativo Democrático de la ciudad, se está en el caso de determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de aquel, en el marco del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que establece el régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, en relación con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004), en lo sucesivo ROGA.

En este ámbito y con relación a la organización de gestión desconcertada a nivel de distritos, de conformidad con lo establecido en los artículos del 57 al 65 del ROGA, en relación con el Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP núm. 162, de 31 de diciembre de 2004, y en su uso de atribuciones que ostenta el alcalde por mérito del artículo 124.4-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

#### DECRETO:

**PRIMERO. Presidentes.** El nombramiento de los concejales presidentes de distritos que a continuación se expresan:

DISTRITO	CONCEJAL/A PRESIDENTE/A
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez
Distrito Centro	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Distrito Ciudad Alta	D. Adrián Santana García
Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya	D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín

**SEGUNDO. Vicepresidentes.** El nombramiento de los concejales vicepresidentes de distritos que a continuación se expresan, quienes sustituirán al concejal presidente respectivo en la totalidad de sus funciones en las circunstancias legalmente establecidas:

DISTRITO	CONCEJAL/A VICEPRESIDENTE/A
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés
Distrito Centro	D. Pedro Quevedo Iturbe

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. <sup>a</sup> Carla Campoamor Abad
Distrito Ciudad Alta	D. Josué Íñiguez Ollero
Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

**TERCERO. Competencias.** Las establecidas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como las que sean atribuidas por delegación de la alcaldesa y, en su caso, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el ámbito de su respectivo distrito, y en los términos determinados en el ROGA.

El ejercicio efectivo de las competencias atribuidas a cada concejal presidente comportará tanto la facultad de dirección del distrito correspondiente como su gestión, incluido dictar actos administrativos, que tomarán la forma que establece el ROGA.

**CUARTO. Vocales.** La determinación del número de vocales que corresponde a cada uno de los grupos políticos municipales, a efectos de que estos efectúen propuesta de nombramiento.

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2022	N.º DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	67.929	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 1
Distrito Centro	81.117	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 1
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	71.169	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 1 Mixto: 2
Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 6 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	55.040	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 1 Mixto: 2

**QUINTO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en los términos establecidos en el

Código Seguro De Verificación	MV2VwKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramírez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	4/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



artículo 38-d) del ROF, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**SEXTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparte corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La alcaldesa. Carolina Darias San Sebastián.

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La secretaria general del Pleno y sus Comisiones. Ana María Echeandía Mota.

- Decreto de la alcaldesa, n.º 29333/2023, de 21 de julio, por el que se procede a la rectificación del error aritmético detectado en sus Decretos números 27152/2023, de 5 de julio, y 26902/2023, de 29 de junio, respectivamente, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal

#### ANTECEDENTES

- Decreto de la alcaldesa número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se procede al nombramiento de los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

- Decreto de la alcaldesa número 27152/2023, de 5 de julio, por el que se modifica su Decreto número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

- Informe de la secretaria general del Pleno, de fecha 21.7.2023.

Visto el informe de la secretaria general del Pleno, de fecha 21 de julio de 2023, por el que se pone en mi conocimiento haber detectado error aritmético en los Decretos números 27152/2023, de 5 de julio, y 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal, siendo este del siguiente tenor:

#### «INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

**ASUNTO. Decreto de la alcaldesa número 27152/2023, de 5 de julio, por el que se modifica su Decreto número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal. Rectificación de error aritmético detectado en ambos Decretos.**

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P7O87lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	5/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## I. ANTECEDENTES

Decreto de la alcaldesa número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se procede al nombramiento de los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

Decreto de la alcaldesa número 27152/2023, de 5 de julio, por el que se modifica su Decreto número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE

- Artículo 124.4 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

- Artículos 57 al 65 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

- Artículos 19 y ss., del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Por Decreto de la alcaldesa número 27152/2023, de 5 de julio, se procedió a modificar su Decreto número 26902/2023, de 29 de junio, de nombramiento de los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y de determinación de la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal.

**SEGUNDA.** En ambos Decretos se ha advertido error aritmético al realizar el cálculo de la determinación del número de atribución proporcional de vocales correspondientes a los grupos políticos municipales en las Juntas Municipales de los Distritos.

**TERCERA.** La Ley 39/2015, de 1 de diciembre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en su artículo 109, titulado *Revocación de los actos y rectificación de error*, en su apartado 2, dispone: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Es por ello por lo que se procede a rectificar la atribución de vocales de los distintos grupos municipales, siendo esta la que seguidamente se refiere:

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2022	N.º DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	67.929	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Centro	81.117	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	71.169	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 6 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	55.040	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2

## IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se emite informe favorable y se procede a la elaboración del correspondiente Decreto de rectificación de errores aritméticos mencionados.

Se adjunta, al presente informe, texto del Decreto de rectificación de los Decretos de referencia para subsanar los errores detectados.»

Visto lo preceptuado en los artículos 88.6 y 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## DECRETO:

**PRIMERO.** La rectificación del error aritmético detectado en los Decretos de la alcaldesa números 27152/2023, de 5 de julio, y 26902/2023, de 29 de junio, respectivamente, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal, consistente en el incorrecto cálculo aritmético de la determinación del número de atribución proporcional

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de vocales correspondientes a los grupos políticos municipales en las Juntas Municipales de los Distritos. En el Decreto número 27152/2023, de 5 de julio, **donde dice:**

«**CUARTO. Vocales.** La determinación del número de vocales que corresponde a cada uno de los grupos políticos municipales, a efectos de que estos efectúen propuesta de nombramiento.

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2022	N.º DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	67.929	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 1
Distrito Centro	81.117	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 1
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	71.169	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 1 Mixto: 2
Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 6 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	55.040	13	Socialista: 6 Popular: 4 VOX: 1 Mixto: 2»

Y en el Decreto número 26902/2023, de 29 de junio, **donde dice:**

«**CUARTO. Vocales.** La determinación del número de vocales que corresponde a cada uno de los grupos políticos municipales, a efectos de que estos efectúen propuesta de nombramiento.

.../...

Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 7 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 1
----------------------	---------	----	---

.../...»

**Debe decir:**

«**CUARTO. Vocales.** La determinación del número de vocales que corresponde a cada uno de los grupos políticos municipales, a efectos de que estos efectúen propuesta de nombramiento.

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2022	N.º DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	67.929	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Centro	81.117	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	71.169	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 6 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	55.040	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2»

**SEGUNDO.** La compilación del Decreto de la alcaldesa número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal, con las modificaciones que resultan del que ahora se dicta, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

**Decreto de la alcaldesa número 26902/2023, de 29 de junio, por el que se nombra a los concejales presidentes y vicepresidentes de distritos, y se determina la distribución proporcional de vocales cuyo nombramiento corresponde proponer a cada grupo político municipal**

Constituido el nuevo ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, dando lugar al XII Mandato Corporativo Democrático de la ciudad, se está en el caso de determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de aquel, en el marco del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que establece el régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, en relación con el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004), en lo sucesivo ROGA.

En este ámbito y con relación a la organización de gestión desconcertada a nivel de distritos, de conformidad con lo establecido en los artículos del 57 al 65 del ROGA, en relación con el Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP núm. 162, de 31 de diciembre de 2004, y en su uso de atribuciones que ostenta el alcalde por mérito del artículo 124.4-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

#### DECRETO:

**PRIMERO. Presidentes.** El nombramiento de los concejales presidentes de distritos que a continuación se expresan:

DISTRITO	CONCEJAL/A PRESIDENTE/A
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez
Distrito Centro	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Distrito Ciudad Alta	D. Adrián Santana García
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín

**SEGUNDO. Vicepresidentes.** El nombramiento de los concejales vicepresidentes de distritos que a continuación se expresan, quienes sustituirán al concejal presidente respectivo en la totalidad de sus funciones en las circunstancias legalmente establecidas:

DISTRITO	CONCEJAL/A VICEPRESIDENTE/A
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés
Distrito Centro	D. Pedro Quevedo Iturbe
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	D. <sup>a</sup> Carla Campoamor Abad
Distrito Ciudad Alta	D. Josué Íñiguez Ollero
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

**TERCERO. Competencias.** Las establecidas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como las que sean atribuidas por delegación de la alcaldesa y, en su caso, por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el

ámbito de su respectivo distrito, y en los términos determinados en el ROGA.

El ejercicio efectivo de las competencias atribuidas a cada concejal presidente comportará tanto la facultad de dirección del distrito correspondiente como su gestión, incluido dictar actos administrativos, que tomarán la forma que establece el ROGA.

**CUARTO. Vocales.** La determinación del número de vocales que corresponde a cada uno de los grupos políticos municipales, a efectos de que estos efectúen propuesta de nombramiento.

DISTRITOS	POBLACIÓN A 1.1.2022	N.º DE VOCALES	VOCALES POR GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	67.929	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Centro	81.117	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	71.169	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Ciudad Alta	103.542	15	Socialista: 6 Popular: 5 VOX: 2 Mixto: 2
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	55.040	13	Socialista: 5 Popular: 4 VOX: 2 Mixto: 2

**QUINTO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**SEXTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparte corresponda, a tenor de lo establecido

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.  
La alcaldesa. Carolina Darias San Sebastián.

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.  
El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Antonio José Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio. Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas. La secretaria general del Pleno y sus Comisiones. Ana María Echeandía Mota.

## 2. Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito

Una vez celebradas las elecciones convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, el pasado 28 de mayo, constituido el nuevo ayuntamiento en sesión plenaria el 17 de junio siguiente, así como los grupos políticos municipales, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 162, de 31 de diciembre de 2004), y a propuesta de los grupos políticos municipales que componen el Pleno del Ayuntamiento y en proporción al número de concejales que los integran, nombrar a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito, a fin de que estas puedan constituirse conforme a la nueva representación política municipal.

Por lo expuesto, **DECRETO**:

**PRIMERO.- Vocales por el Grupo Político Municipal Socialista.** La designación como nuevos vocales por el Grupo Político Municipal Socialista en las Juntas Municipales de Distrito a:

<b>Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira</b>	
<b>Vocales designados</b>	
Sra. D.ª Ingrid Graziani Alonso	
Sr. D. Andrei Guerrero Perera	
Sra. D.ª Mónica Gómez Ruiz	
Sr. D. Ismael Touaiher Marrero	
Sr. D. Florencio Rene García Torres	
<b>Distrito Centro</b>	
<b>Vocales designados</b>	
Sra. D.ª Betsaida González Rodríguez	
Sra. D.ª Yolanda Segovia Gómez de la Serna	
Sr. D. Borja Medrano Segura	
Sr. D. David Suárez Pérez	
Sr. D. Sergio Fermín Peñate Montes	
<b>Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme</b>	
<b>Vocales designados</b>	
Sr. D. David Halaby Ascaso	
Sra. D.ª M.ª Beatriz Perera Ramos	
Sra. D.ª Soledad del Carmen Ramírez Martín	
Sra. D.ª M.ª Elena Mateo Corvo	
Sra. D.ª Mey Kin Ung Lima	

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Distrito Ciudad Alta</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Yeray López Batista
Sra. D.ª María Dolores Marrero Santana
Sr. D. Raúl Martínez Lorente
Sra. D.ª Teresa Ojeda Cabrera
Sra. D.ª María Mercedes Alonso Marrero
Sr. D. Yves Franquelo Robles
<b>Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
Sr. D. Gerardo Macías García
Sra. D.ª María Carmen Alonso Marrero
Sra. D.ª Neftalí Ramírez González
Sra. D.ª Stella Rovira Pérez

**SEGUNDO.- Vocales por el Grupo Político Municipal Popular.** La designación como nuevos vocales por el Grupo Político Municipal Popular en las Juntas Municipales de Distrito a:

<b>Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira</b>
<b>Vocales designados</b>
Sra. D.ª Graciela Beatriz Rojo Crespo
Sr. D. Adrián Brito Morera
Sra. D.ª Cristina Pastor Sánchez
Sr. D. José Carmelo Ortega Santana
<b>Distrito Centro</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Francisco Manuel Herrera Lázaro
Sra. D.ª Ana Isabel Trujillo Rodríguez
Sra. D.ª Elsa María Yáñez Rodríguez
Sr. D. Gabriel Castellano Pérez
<b>Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Javier Pérez García
Sra. D.ª Casimira Mercedes Rivero Berriel
Sr. D. Álvaro Socorro Medina
Sra. D.ª Carmen Acosta Rosa
<b>Distrito Ciudad Alta</b>
<b>Vocales designados</b>

Sr. D. Efraín Socorro Cabrera
Sr. D. Javier Vega Ojeda
Sra. D.ª Concepción Aguiar Quintana
Sr. D. Alexis Santana Santana
Sr. D. Rafael García Ramírez
<b>Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. José Lorenzo Correa Suárez
Sra. D.ª María Esther del Rosario Guerra
Sr. D. Roberto García Ramírez
Sr. D. Enrique Melián Marrero

**TERCERO.- Vocales por el Grupo Político Municipal Vox.** La designación como nuevos vocales por el Grupo Político Municipal Vox en las Juntas Municipales de Distrito a:

<b>Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira</b>
<b>Vocales designados</b>
Sra. D.ª Patricia Castelló Pascual
Sr. D. José María González Ibáñez
<b>Distrito Centro</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. David Suárez Rodríguez
Sr. D. David Iván Perdomo Armas
<b>Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. José Francisco Florido Ramos
Sr. D. Celestino Villar Brumbeck
<b>Distrito Ciudad Alta</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Luis Oliver Álamo Bolaños
Sr. D. José Elías Marrero Betancor
<b>Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya</b>
<b>Vocales designados</b>
Sra. D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
Sra. D.ª Gemma Pilar Nuez Socorro

**CUARTO.- Vocales por el Grupo Político Municipal Mixto.** La designación como nuevos vocales por el Grupo Político Municipal Mixto en las Juntas Municipales de Distrito a:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
<b>Observaciones</b>	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	10/19
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Demetrio Juan Rodríguez Jiménez
Sr. D. Cristian Toledo Atencia
<b>Distrito Centro</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Antonio Talavera Moreno
Sra. D.ª Patricia Teresa Rodríguez Delgado
<b>Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Nauzet Pérez Martín
Sr. D. Guillermo Fajardo Espino
<b>Distrito Ciudad Alta</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Manuel Romero Morente
Sr. D. David Suárez González
<b>Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya</b>
<b>Vocales designados</b>
Sr. D. Sebastián Padrón Díaz
Sr. D. José Daniel Soto Vega

**QUINTO.- Composición.** La representación y composición en las Juntas Municipales de Distrito queda establecida de la siguiente manera:

<b>Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira</b>	
<b>Presidente:</b>	<b>Sra. D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sra. D.ª María del Carmen Vargas Palmés</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sra. D.ª Ingrid Graziani Alonso
	Sr. D. Andrei Guerrero Perera
	Sra. D.ª Mónica Gómez Ruiz
	Sr. D. Ismael Touaiher Marrero
	Sr. D. Florencio Rene García Torres
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sra. D.ª Graciela Beatriz Rojo Crespo

	Sr. D. Adrián Brito Morera
	Sra. D.ª Cristina Pastor Sánchez
	Sr. D. José Carmelo Ortega Santana
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sra. D.ª Patricia Castelló Pascual
	Sr. D. José María González Ibañez
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Demetrio Juan Rodríguez Jiménez
	Sr. D. Cristian Toledo Atencia

<b>Distrito Centro</b>	
<b>Presidenta:</b>	<b>Sr. D. José Eduardo Ramírez Hermoso</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Sr. D. Pedro Quevedo Iturbe</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sra. D.ª Betsaida González Rodríguez
	Sra. D.ª Yolanda Segovia Gómez de la Serna
	Sr. D. Borja Medrano Segura
	Sr. D. David Suárez Pérez
	Sr. D. Sergio Fermín Peñate Montes
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sr. D. Francisco Manuel Herrera Lázaro
	Sra. D.ª Ana Isabel Trujillo Rodríguez
	Sra. D.ª Elsa María Yáñez Rodríguez
	Sr. D. Gabriel Castellano Pérez
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. David Suárez Rodríguez
	Sr. D. David Iván Perdomo Armas
<b>Por el Grupo Político</b>	<b>Vocales (2)</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
<b>Observaciones</b>	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Municipal Mixto</b>	
	Sr. D. Antonio Talavera Moreno
	Sra. D. <sup>a</sup> Patricia Teresa Rodríguez Delgado

<b>Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme</b>	
<b>Presidente:</b>	<b>Sr. D. Héctor Javier Alemán Arencibia</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sra. D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. David Halaby Ascaso
	Sra. D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Beatriz Perera Ramos
	Sra. D. <sup>a</sup> Soledad del Carmen Ramírez Martín
	Sra. D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Elena Mateo Corvo
	Sra. D. <sup>a</sup> Mey Kin Ung Lima
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sr. D. Javier Pérez García
	Sra. D. <sup>a</sup> Casimira Mercedes Rivero Berriel
	Sr. D. Álvaro Socorro Medina
	Sra. D. <sup>a</sup> Carmen Acosta Rosa
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. José Francisco Florido Ramos
	Sr. D. Celestino Villar Brumbeck
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Nuzet Pérez Martín
	Sr. D. Guillermo Fajardo Espino

<b>Distrito Ciudad Alta</b>	
<b>Presidente:</b>	<b>Sr. D. Adrián Santana García</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sr. D. Josué Íñiguez Ollero</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (6)</b>
	Sr. D. Yeray López Batista

	Sra. D. <sup>a</sup> María Dolores Marrero Santana
	Sr. D. Raúl Martínez Lorente
	Sra. D. <sup>a</sup> Teresa Ojeda Cabrera
	Sra. D. <sup>a</sup> María Mercedes Alonso Marrero
	Sr. D. Yves Franquelo Robles
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. Efraín Socorro Cabrera
	Sr. D. Javier Vega Ojeda
	Sra. D. <sup>a</sup> Concepción Aguiar Quintana
	Sr. D. Alexis Santana Santana
	Sr. D. Rafael García Ramírez
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Luis Oliver Álamo Bolaños
	Sr. D. José Elías Marrero Betancor
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Manuel Romero Morente
	Sr. D. David Suárez González

<b>Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya</b>	
<b>Presidenta:</b>	<b>Sra. D.<sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Sr. D. Carlos Alberto Díaz Mendoza</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
	Sr. D. Gerardo Macías García
	Sra. D. <sup>a</sup> María Carmen Alonso Marrero
	Sra. D. <sup>a</sup> Neftalí Ramírez González
	Sra. D. <sup>a</sup> Stella Rovira Pérez
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sr. D. José Lorenzo Correa Suárez

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Sra. D. <sup>a</sup> María Esther del Rosario Guerra
	Sr. D. Roberto García Ramírez
	Sr. D. Enrique Melián Marrero
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sra. D. <sup>a</sup> Carmen Rosa Expósito Batista
	Sra. D. <sup>a</sup> Gemma Pilar Nuez Socorro
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Sebastián Padrón Díaz
	Sr. D. José Daniel Soto Vega

**SEXTO.- Convocatoria sesión constitutiva.** Que por los concejales presidentes de los respectivos distritos se les comunique a los vocales designados su nombramiento y se les convoque a la sesión constitutiva de la Junta Municipal de cada Distrito el 22 de septiembre próximo a las 17:00 horas, en única convocatoria.

**SÉPTIMO.- Comunicación y notificación.** Dese cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que este celebre, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a los portavoces de los grupos políticos municipales, a los vocales designados, a los presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos, así como a los secretarios de dichas Juntas para su constancia.

**OCTAVO.- Publicación.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página web municipal.

**NOVENO.- Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparte corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas. La alcaldesa. Carolina Darías San Sebastián.

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.<sup>a</sup> de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas. El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio. Las Palmas de Gran Canaria Fecha y firma electrónicas. La secretaria general del Pleno. (P.S., Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo). La vicesecretaria general del Pleno. María Mercedes Contreras Fernández.

### 3. Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designan a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

#### ANTECEDENTES

Mediante Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, se designaron a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MV2VWcKATDrms5P7087lw0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



estableciéndose así la composición de las mismas conforme a la propuesta formulada por los distintos portavoces de los grupos políticos municipales. Con posterioridad al mismo se han presentado a través del aplicativo "experta" los siguientes registros:

- Comunicación 70-00055362-2023, recibida el 13 de septiembre de 2023 (núm. Reg. Entrada 1067), escrito del Grupo Político Municipal Socialista advirtiendo del error de transcripción en el segundo apellido del vocal de la Junta de Distrito Centro don David Suárez Perera, en lugar de don David Suárez Pérez.
- Comunicación 185-00056012-2023, recibida el 15 de septiembre de 2023 (núm. Reg. Entrada 1075), escrito del portavoz del Grupo Político Municipal VOX proponiendo la modificación de la designación del vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro don David Iván Perdomo Armas y su sustitución por don José Antonio Penichet Sánchez.
- Comunicación 127-00056019-2023, recibida el 15 de septiembre de 2023 (núm. Reg. Entrada 1076), escrito del portavoz suplente del Grupo Político Municipal Mixto don Pedro Quevedo Iturbe, proponiendo la modificación de la designación del vocal de la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Alta don David Suárez González y su sustitución por don Óscar López Sierra.
- Comunicación 127-00056021-2023, recibida el 15 de septiembre de 2023 (núm. Reg. Entrada 1077), escrito del portavoz suplente del Grupo Político Municipal Mixto don Pedro Quevedo Iturbe, proponiendo la modificación de la designación del vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro don Antonio Talavera Moreno y su sustitución por don Alejandro Jarandilla Lorenzo.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 162, de 31 de diciembre de 2004); y artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, **DECRETO**:

**PRIMERO.** Subsanan el error de transcripción advertido en el segundo apellido del vocal de la Junta de Distrito Centro don David Suárez Perera, así donde dice don David Suárez Pérez, debe decir, don David Suárez Perera.

**SEGUNDO.** Aceptar la propuesta del Grupo Político Municipal VOX sustituyendo al vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro designado don David Iván Perdomo Armas y la designación en su lugar de don José Antonio Penichet Sánchez.

**TERCERO.** Aceptar las propuestas del Grupo Político Municipal Mixto en los siguientes términos:

- Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta: sustituir al vocal don David Suárez González y su sustitución por don Óscar López Sierra.

- Junta Municipal de Distrito Centro: sustituir al vocal designado don Antonio Talavera Moreno y la designación en su lugar de don Alejandro Jarandilla Lorenzo.

**CUARTO. Composición.** La representación y composición en las Juntas Municipales de Distrito queda establecida de la siguiente manera:

<b>Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira</b>	
<b>Presidente:</b>	<b>Sra. D.<sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sra. D. <sup>a</sup> Ingrid Graziani Alonso
	Sr. D. Andrei Guerrero Perera
	Sra. D. <sup>a</sup> Mónica Gómez Ruiz
	Sr. D. Ismael Touaiher Marrero
	Sr. D. Florencio Rene García Torres
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sra. D. <sup>a</sup> Graciela Beatriz Rojo Crespo
	Sr. D. Adrián Brito Morera
	Sra. D. <sup>a</sup> Cristina Pastor Sánchez
	Sr. D. José Carmelo Ortega Santana
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sra. D. <sup>a</sup> Patricia Castelló Pascual
	Sr. D. José María González Ibáñez
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Demetrio Juan Rodríguez Jiménez
	Sr. D. Cristian Toledo Atencia

<b>Distrito Centro</b>	
<b>Presidenta:</b>	<b>Sr. D. José Eduardo Ramírez Hermoso</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Sr. D. Pedro Quevedo Iturbe</b>

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	14/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sra. D. <sup>a</sup> Betsaida González Rodríguez
	Sra. D. <sup>a</sup> Yolanda Segovia Gómez de la Serna
	Sr. D. Borja Medrano Segura
	Sr. D. David Suárez Perera
	Sr. D. Sergio Fermín Peñate Montes
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sr. D. Francisco Manuel Herrera Lázaro
	Sra. D. <sup>a</sup> Ana Isabel Trujillo Rodríguez
	Sra. D. <sup>a</sup> Elsa María Yáñez Rodríguez
	Sr. D. Gabriel Castellano Pérez
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. David Suárez Rodríguez
	Sr. D. José Antonio Penichet Sánchez
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Alejandro Jarandilla Lorenzo
	Sra. D. <sup>a</sup> Patricia Teresa Rodríguez Delgado

<b>Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme</b>	
<b>Presidente:</b>	<b>Sr. D. Héctor Javier Alemán Arencibia</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sra. D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. David Halaby Ascaso
	Sra. D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Beatriz Perera Ramos
	Sra. D. <sup>a</sup> Soledad del Carmen Ramírez Martín
	Sra. D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Elena Mateo Corvo
	Sra. D. <sup>a</sup> Mey Kin Ung Lima

<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sr. D. Javier Pérez García
	Sra. D. <sup>a</sup> Casimira Mercedes Rivero Berriel
	Sr. D. Álvaro Socorro Medina
	Sra. D. <sup>a</sup> Carmen Acosta Rosa
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. José Francisco Florido Ramos
	Sr. D. Celestino Villar Brumbeck
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Nauzet Pérez Martín
	Sr. D. Guillermo Fajardo Espino

<b>Distrito Ciudad Alta</b>	
<b>Presidente:</b>	<b>Sr. D. Adrián Santana García</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sr. D. Josué Íñiguez Ollero</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (6)</b>
	Sr. D. Yeray López Batista
	Sra. D. <sup>a</sup> María Dolores Marrero Santana
	Sr. D. Raúl Martínez Lorente
	Sra. D. <sup>a</sup> Teresa Ojeda Cabrera
	Sra. D. <sup>a</sup> María Mercedes Alonso Marrero
	Sr. D. Yves Franquelo Robles
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. Efraín Socorro Cabrera
	Sr. D. Javier Vega Ojeda
	Sra. D. <sup>a</sup> Concepción Aguiar Quintana
	Sr. D. Alexis Santana Santana
	Sr. D. Rafael García Ramírez
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Luis Oliver Álamo Bolaños
	Sr. D. José Elías Marrero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MV2VwKATDrM5P7087lw0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramírez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
<b>Observaciones</b>	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	15/19
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Betancor
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Manuel Romero Morente
	Sr. D. Oscar López Sierra

<b>Distrito Tamaraceite- San Lorenzo-Tenoya</b>	
<b>Presidenta:</b>	<b>Sra. D.ª Esther Lidia Martín Martín</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Sr. D. Carlos Alberto Díaz Mendoza</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
	Sr. D. Gerardo Macías García
	Sra. D.ª María Carmen Alonso Marrero
	Sra. D.ª Neftalí Ramírez González
	Sra. D.ª Stella Rovira Pérez
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sr. D. José Lorenzo Correa Suárez
	Sra. D.ª María Esther del Rosario Guerra
	Sr. D. Roberto García Ramírez
	Sr. D. Enrique Melián Marrero
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sra. D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
	Sra. D.ª Gemma Pilar Nuez Socorro
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Sebastián Padrón Díaz
	Sr. D. José Daniel Soto Vega

**SEXTO.- Convocatoria sesión constitutiva.** Que por los concejales presidentes de los respectivos distritos se les comunique a los vocales afectados los cambios producidos respecto de su designación y se les convoque a las sesiones constitutivas de las Juntas Municipales de cada Distrito el 22 de septiembre de 2023.

**SÉPTIMO.- Comunicación y notificación.** Dese cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que este celebre, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a los portavoces de los grupos políticos municipales, a los vocales designados, a los presidentes de las Juntas Municipales de los Distritos, así como a los secretarios de dichas Juntas para su constancia.

**OCTAVO.- Publicación.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (*BOP*) y comuníquese a la página web municipal.

**NOVENO.- Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparte corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	16/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.  
La alcaldesa. Carolina Darias San Sebastián.

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.  
El secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por sustitución, Resolución número 2656 de 30/1/2017, el oficial mayor, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 26299/2023, de 19 de junio. Las Palmas de Gran Canaria Fecha y firma electrónicas. La secretaria general del Pleno. (P.S., Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo). La vicesecretaria general del Pleno. María Mercedes Contreras Fernández.

## II.- Toma de posesión del presidente y vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito Centro y de los vocales representantes de los grupos políticos municipales.

El señor secretario realiza un llamamiento nominal individualizado a fin de acercarse a la mesa presidencial, identificarse con su Documento Nacional de Identidad y cumplimentar el trámite de juramento o promesa del cargo.

- **D. José Eduardo Ramírez Hermoso:** *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de presidente de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. Pedro Quevedo Iturbe:** *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D.ª Betsaida González Rodríguez** – No asistió.

- **D.ª Yolanda Segovia Gómez de la Serna:** *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. Borja Medrano Segura:** *"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. David Suárez Perera:** *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. Sergio Fermín Peñate Montes:** *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. Francisco Manuel Herrera Lázaro:** *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D.ª Ana Isabel Trujillo Rodríguez:** *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D.ª Elsa María Yáñez Rodríguez:** *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. Gabriel Castellano Pérez:** *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. David Suárez Rodríguez:** *"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. José Antonio Penichet Sánchez:** *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D. Alejandro Jarandilla Lorenzo:** *"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Municipal de Distrito Centro con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

- **D.ª Patricia Teresa Rodríguez Delgado** – No asistió.

## III.- Constitución de la Junta Municipal de Distrito Centro.

El señor presidente declara constituida la Junta Municipal de Distrito Centro.

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por el **señor PRESIDENTE** previa comprobación del cuórum de asistencia de miembros de la Junta, necesarios para la válida constitución de la sesión, y una vez declarada abierta la misma, se pasa al siguiente punto.

**IV.- Aprobación, si procede, de la propuesta del concejal presidente del Distrito Centro, sobre la periodicidad, hora y lugar de celebración de las sesiones de la Junta Municipal de Distrito.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Junta de Distrito celebrará, como mínimo, una sesión ordinaria cada dos meses.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento del Pleno y de las Comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sus disposiciones serán de aplicación a cualquier órgano colegiado, necesario, complementario o instrumental de carácter administrativo dependiente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, previo acuerdo adoptado por el órgano competente.

En consecuencia, el secretario de la Junta Municipal de Distrito Centro y el concejal presidente elevan a la consideración de dicha Junta la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** La Junta Municipal de Distrito Centro celebrará, con carácter bimestral, sesiones ordinarias, los viernes de la semana inmediata anterior a la de la celebración de los plenos ordinarios del Ayuntamiento, a las 17:00 horas, en la sede municipal de la Junta de Distrito, sita en el centro cívico Suárez Naranjo (calle Pamochamoso, 32), salvo imposibilidad por falta de espacio, en cuyo caso, se habilitará un lugar idóneo para su celebración.

**Segundo.-** Se aprueba la guía sesional de la Junta Municipal de Distrito Centro, para el **segundo semestre del año 2023**, que será publicada en la intranet municipal y en la página web del Ayuntamiento.

GUIA SESIONAL DE LA JUNTA DE DISTRITO CENTRO 2023 (2º semestre)

JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE				
L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
			1	2	1	2	3	4	5	4	5	6	7	8
3	4	5	6	7	7	8	9	10	11	11	12	13	14	15
10	11	12	13	14	14	15	16	17	18	18	19	20	21	22
17	18	19	20	21	21	22	23	24	25	25	26	27	28	29
24	25	26	27	28	28	29	30	31		29	30			
31														

  

OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
			1	2	1	2	3	4	5	4	5	6	7	8
3	4	5	6	7	7	8	9	10	11	11	12	13	14	15
9	10	11	12	13	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
16	17	18	19	20	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
23	24	25	26	27	27	28	29	30		30	31			
30	31													

Fecha límite de entrega de asuntos en la Secretaría de la Junta de Distrito para su tratamiento en sesión  
 Fecha de convocatoria de la Junta Municipal de Distrito  
 Fecha de celebración de la sesión de la Junta Municipal de Distrito (17:00 horas – 1ª convocatoria, 17:30 horas – 2ª convocatoria)  
 Fechas no computables a efectos de plazos  
 Fecha de celebración de la sesión constitutiva de la Junta de Distrito (17:00 horas, única convocatoria)

**Votos a favor: 13**  
**Votos en contra: 0**  
**Abstenciones: 0**

**Escrutinio:** Se aprueba por unanimidad de los presentes.

El secretario informa a los grupos políticos municipales que las juntas están reguladas por el Reglamento Orgánico de los Distritos, y su funcionamiento por el Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Además, hay un acuerdo del 18 de noviembre de 2011 que se gestiona la forma documental de las sesiones. En el caso de necesitar los modelos formalizados, cualquier cuestión que afecte a ruegos y preguntas, consultas sobre las dietas de abono como miembros de la junta, todo se puede trasladar a Ayoze (Distrito Centro) que será la persona que estará en contacto para todo este tipo de asuntos.

**DISCURSOS:**

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, antes de terminar; ya hemos finalizado con el orden del día, pero bueno, sí me gustaría saludarlos. Nos volvemos a reencontrar muchos de nosotros ya que repetimos. En mi caso, fui presidente cuatro años, vicepresidente otros cuatro y vuelvo otra vez a la presidencia. Les garantizo que con muchas ganas y con mucha ilusión.

A los que ya nos conocemos pues desearles que sigan trabajando con la misma excelencia que creo que se ha hecho a lo largo de estos últimos años. Creo que esta es una de las juntas que puede dar ejemplo de que aquí siempre se ha debatido con respeto, que siempre se ha debatido proponiendo ideas, con discrepancias. Es normal que haya discrepancias, pero nunca con salidas de tono. Ojalá que mantengamos estos cuatro años esa misma manera de funcionar.

A los nuevos. Tienen el listón alto porque aquí hay gente que lleva muchos años trabajando por el distrito y lo han hecho muy bien. Ustedes sustituyen a compañeros y compañeras que han hecho un magnífico trabajo. Así que desearles muchísima suerte a todos los nuevos. El trabajo que ustedes hagan y la suerte de ustedes es la suerte de la ciudad. Por lo tanto, desearles que a todos les vaya muy bien.

A la gente del público. Animarles a participar en las próximas juntas de Distrito. Vamos a tener muchas oportunidades de vernos, de debatir, de proponer, etc.

Si los grupos quieren tener una intervención, yo les pido que sea corta, para saludar o para manifestar algo. Si lo quieren hacer, hacemos una ronda. ¿Les parece?

Grupo Popular.

**El señor HERRERA LÁZARO (G. P. M. Popular):** Buenas tardes, señor presidente.

A este grupo le gustaría dejar constancia de que, este próximo lunes, este gobierno municipal cumple su cien primeros días de mandato. Tardando noventa y siete de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MV2VWcKATDrM5P7087lw0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejal Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
<b>Observaciones</b>	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ellos en convocar las juntas de Distrito y retrasando hasta noviembre la posibilidad de aceptar iniciativas.

Nos gustaría que la participación ciudadana sea algo más que palabras vacías. Por ello, les emplazamos a tomar las juntas de Distrito como una obligación a la que cumplir en tiempo y forma.

Dicho esto, este grupo les extenderá la mano en todo momento por el bien del distrito Centro. En el camino del buen hacer nos encontrarán, y queremos hacer una política constructiva. Y el pilar del Partido Popular municipal siempre son sus vecinos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Muchas gracias.

¿Por parte del resto de los grupos?

Don Sergio, del grupo Socialista.

**El señor PEÑATE MONTES (G. P. M. Socialista):** Hola, buenas tardes.

Simplemente, hoy en esta sesión constitutiva, saludar a la mesa que preside el presidente, José Eduardo; al vicepresidente, don Pedro Quevedo Iturbe, al director y al personal, Ayoze, y al personal que nos asiste.

Por supuesto, saludar al público presente, a los concejales, María Amador, y próximamente David Suárez; al público en general y a los grupos municipales aquí presentes; grupo Popular, Vox, Coalición Canaria, grupo Socialista. Nos ha fallado la compañera de Podemos, compañera nuestra, y que estará en la próxima sesión.

Desearles suerte en los trabajos que vamos a hacer.

Algunos ya nos conocemos, como Elsa, del Partido Popular, David Suárez, Yolanda y yo.

Por cierto, a mi me gusta siempre contar anécdotas. Yolanda Segovia, hoy ha sido la quinta vez que ha tomado posesión del cargo de vocal.

Pues nada más. Trabajaremos, a algunos nos tocará un papel, y a ustedes el otro, defender la gestión que hemos hecho en esta ciudad. Y ahí seguiremos, en ese afán, por el bien de nuestra ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Bienvenidos y bienvenidas a todos y a todas.

Gracias, en nombre del grupo municipal Socialista, del grupo de Gobierno, de Unidas Podemos y, por supuesto, de Nueva Canarias. Nuestro grupo de Gobierno es Nueva Canarias, Unidas Podemos, grupo Socialista.

Gracias. Buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Pues si no hay más palabras.

Hoy no hay oportunidad de que intervengan las personas del público porque no está recogido en el orden del día. Yo les pido mil disculpas y les invito a que en la próxima junta de Distrito vengan, participen; lo soliciten previamente que es como está recogido en la norma y no tendrán ningún problema en intervenir. Les pido disculpas.

Muchas gracias a todos y a todas. Nos vemos en noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente declara finalizada la sesión, siendo las diecisiete horas y veintiséis minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

VºBº

**EL PRESIDENTE**

(Decreto n.º 26902/2023, de 29 de junio)



José Eduardo Ramírez Hermoso

**EL SECRETARIO**

(Resolución n.º 22892/2022, de 17 de junio)



Gustavo Almeida Almeida

Código Seguro De Verificación	MV2VWcKATDrM5P70871w0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Eduardo Ramirez Hermoso - Concejale Presidente Distrito Centro	Firmado	20/11/2023 08:54:47
Observaciones	Gustavo German Almeida Almeida - Director de Distrito-GAA	Firmado	20/11/2023 08:24:42
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	Página	19/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

